

SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria (virtual) del día 17 de enero de 2022

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las catorce horas del día diecisiete de enero de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 fracción II, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y al “Acta administrativa mediante la cual se adoptan medidas de extrema urgencia para contribuir a la mitigación o contención de la transmisión por contagio del coronavirus Covid-19”, de fecha 2 de abril de 2020 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 3 de abril del mismo año, emitidas en cumplimiento al acuerdo CEE/CG/10/2020, una vez que fueron convocados las y los Consejeros Electorales y los Representantes de los Partidos Políticos a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Estatal Electoral, para su celebración de manera virtual, a través del programa de comunicación interactivo: "Videoconferencia Telmex", una vez instalados, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria, contando con la presencia de seis Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley:

Mtro. Luigui Villegas Alarcón

Consejero Presidente Provisional del Consejo General

y las Consejeras y Consejeros Electorales

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Lic. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

Lic. Daniel Galindo Cruz, del Partido Acción Nacional;

Lic. Gustavo Javier Solís Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, del Partido del Trabajo;

Lic. Johnatan Raúl Ruíz Martínez, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Oswaldo Tovar Tovar, del Partido Morena;

Así como del **Lic. Héctor García Marroquín**, Secretario Ejecutivo.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. -

Buenas tardes, señoras y señores, siendo las catorce horas con seis minutos del día diecisiete de enero de dos mil veintidós damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito por favor al Secretario desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. - Claro que sí, buenas tardes. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, por lo que les informo que existe quórum legal para sesionar, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Siguiendo punto del orden del día de esta sesión extraordinaria es la lectura del mismo, consta de cuatro puntos:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, relativo al financiamiento público de los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes correspondientes al año 2022.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se determina la suma total por partido político y el límite anual por persona, relativos a las aportaciones de las personas físicas y morales simpatizantes de los partidos políticos para el año 2022, así como las aportaciones de la militancia y personas afiliadas.

Es el orden del día para esta sesión extraordinaria.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. - Muchas gracias, Secretario. ¿Alguien tiene algún comentario respecto al proyecto del orden del día?, bien, de no haber comentarios solicito por favor al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. - Claro que sí. Consulto entre las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el orden del día para esta sesión. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Muchas gracias, aprobado el orden del día.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. - Ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones solicito por favor al Secretario consultar la dispensa de lectura de los proyectos de acuerdo que han sido previamente circulados.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. - Con gusto, Presidente. Consulto entre Consejeras y Consejeros la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos circulados con anterioridad a esta sesión con el objeto de leer una síntesis de los mismos, quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Muchísimas gracias, aprobada la dispensa de la lectura.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. Muchas gracias Secretario. Bueno, pues continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo relativo al financiamiento público para los partidos políticos

para el año 2022, por tal motivo solicito a la Consejera Martha Martínez Garza dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. Martha Magdalena Martínez Garza. – Con gusto Presidente. “Conforme al artículo 44 de la Ley Electoral para el Estado, la Comisión presupuestará para el financiamiento público de los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes, una cantidad mínima resultante del 65% de la Unidad de Medida y Actualización por el número de personas electoras inscritas en el padrón electoral del estado, la cual se distribuirá de acuerdo con el orden siguiente: el 30% será asignado en forma igualitaria a los partidos políticos contendientes con representación en el H. Congreso del Estado y el 70% del financiamiento se distribuirá de acuerdo al porcentaje de votos que los partidos políticos hayan obtenido en la última elección de diputados locales; y, por su parte, el artículo 52 de la Ley General de los Partidos Políticos establece que para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales, deberá haber obtenido el 3% de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior en la entidad de que se trate. En ese sentido, las entidades políticas que obtuvieron el referido porcentaje, y, en consecuencia, cuentan con el derecho a participar en las distribuciones del financiamiento público son los partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y Morena, los cuales además cuentan con representación en la actual integración del H. Congreso del Estado; por lo tanto tienen derecho a la distribución del 30% de distribución igualitaria antes indicada; así como del 70% conforme a su porcentaje de votación. Cabe destacar, que si bien los partidos Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza Nuevo León cuentan con representación en el Congreso, sin embargo, no obtuvieron cuando menos el 3% de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior, aunado a que la última de las entidades políticas antes señaladas es decir, Nueva Alianza, se encuentra en proceso de liquidación por haber perdido su registro como partido político local; motivos por los cuales, no tienen derecho al financiamiento público. Por lo tanto, en el proyecto se propone otorgar a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y Morena, como financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes durante el año 2022 los montos totales siguientes: Partido Acción Nacional, \$78,272,332.18 (setenta y ocho millones doscientos setenta y dos mil trescientos treinta y dos pesos con dieciocho centavos); Partido Revolucionario Institucional \$72,257,852.13 (setenta y dos millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos con trece centavos); Movimiento Ciudadano, \$59,091,663.62 (cincuenta y nueve millones noventa y un mil seiscientos sesenta y tres pesos con sesenta y dos centavos); y Morena \$45,693,438.21 (cuarenta y cinco millones seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con veintiún centavos, dando un total de financiamiento público \$255,315,286.15 (doscientos cincuenta y cinco millones trescientos quince mil doscientos ochenta y seis pesos con quince centavos). En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos.” Es cuanto, Presidente.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias Consejera Martha, ¿alguna o alguno de los presentes tiene algún comentario al

respecto?, bien, de no haber comentarios solicito por favor al Secretario someta a votación de este Consejo el proyecto que se propone.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. - Claro que sí Presidente. Consulto entre las Consejeras y Consejeros la aprobación del proyecto de acuerdo relativo al financiamiento público de los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes correspondientes al año 2022 así como su Anexo único. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. - ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. - A favor

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. - ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. - ¿Lic. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Lic. Martha Magdalena Martínez Garza. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. - Muchas gracias. Les informo que este proyecto de acuerdo ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. - Muchas gracias Secretario. Continuamos con el cuarto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo por el cual se determina lo relativo al límite de aportaciones privadas por partido político para el año 2022, y por ende, solicito al Consejero Electoral Carlos Piña Loredó dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. - Gracias, Presidente. "Conforme al artículo 45 de la Ley Electoral para el Estado, los recursos en dinero que los partidos políticos reciban fuera del erario como financiamiento de la militancia podrán ser establecidos en forma libre por la dirigencia u órganos competentes de cada partido político. Asimismo, se establece que, para el financiamiento de simpatizantes, la suma total de dichas aportaciones no excederá del 10%

del tope de gastos de campaña que para la elección a la Gubernatura hubiere acordado este organismo electoral. Además, las aportaciones en dinero a los partidos políticos que realice cada persona física o moral, tendrán un límite anual equivalente al 1% del monto total de dicho tope de gastos. Ahora bien, es de señalar que en la presente sesión, este Consejo General aprobó lo relativo al Financiamiento Público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos correspondiente al año 2022, en el cual se determinó que los partidos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y del Trabajo no contaron con el derecho a recibir dicha prerrogativa, al no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en las elecciones de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos. En razón de lo anterior, toda vez que las citadas entidades políticas no cuentan con financiamiento público para el ejercicio 2022, tampoco podrán recibir financiamiento privado, esto a fin de hacer prevalecer el principio de preeminencia del financiamiento público sobre el privado, conforme se establece en el artículo 41 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. En ese sentido, en el proyecto se determinan los montos máximos correspondientes a la suma total por partido político, y el límite anual por persona para el año 2022, relativas a las aportaciones de las personas físicas y morales simpatizantes de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, y Morena, en los términos siguientes: 1. La suma total de las aportaciones en dinero provenientes de personas físicas o morales que los partidos políticos reciban fuera del erario como financiamiento de simpatizantes para el año 2022, no deberá exceder la cantidad de \$7,774,196.52, (siete millones setecientos setenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesos con cincuenta y dos centavos) 2. El límite anual de las aportaciones en dinero que podrá realizar cada persona física o moral facultado para ello a los partidos políticos será por la cantidad de \$777,419.65 (setecientos setenta y siete mil cuatrocientos diecinueve pesos con sesenta y cinco centavos). 3. Respecto de las aportaciones de la militancia, que comprenden las cuotas ordinarias y extraordinarias de los afiliados, sus montos anuales totales e individuales mínimos y máximos se determinarán libremente por cada partido político, en términos de ley y respetando el principio de preeminencia del financiamiento público sobre el de origen privado. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos.”

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias Consejero Carlos, ¿alguna o alguno de los presentes tiene algún comentario respecto al proyecto de acuerdo que se propone?, bien, de no haber comentarios solicito de nueva cuenta y por favor al Secretario lo someta a la votación de este Consejo.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. - Claro Presidente. Consulto entre Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina la suma total por partido político y el límite anual por persona, relativos a las aportaciones de las personas físicas y morales simpatizantes de los partidos políticos para el año 2022, así como las aportaciones de la militancia y personas afiliadas, así como el Anexo Único. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtro. Luigi Villegas Alarcón?

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Lic. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Muchas gracias. Les comunico que este acuerdo ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).**

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias Secretario, habiendo agotado los puntos del orden del día, damos por concluida esta sesión de carácter extraordinaria y agradezco a todas y a todos ustedes su presencia y se les desea buen inicio de semana. Muchas gracias.

Con lo anterior, y siendo las catorce horas con veinte minutos del día diecisiete de enero de 2022, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria (virtual). Firmamos para constancia. DOY FE, Lic. Héctor García Marroquín, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Electoral.